



**RESOLUCIÓN VPR\_ N°- 38/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 27 de marzo del 2026

**VISTO:** El Memorandum VP\_ DPyM/MEM 12/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el memorandum precedentemente mencionado la Dirección de Planificación y Monitoreo eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud vía resolución por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) – Ejercicio Fiscal 2026 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional junto con la Dirección de Planificación y Monitoreo ha llevado adelante el proceso de formulación y consolidación técnica del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, integrando los aportes de las distintas dependencias institucionales.

Que, el Plan Operativo Anual constituye un instrumento técnico de gestión mediante el cual se operacionalizan los objetivos estratégicos institucionales, a través de la definición de metas, actividades, indicadores y responsables, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional vigente.

Que, dicho instrumento ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente para la planificación institucional en el sector público.

Que, en sesión ordinaria N° 01/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, el Comité de Control Interno (CCI) ha verificado, analizado y validado el contenido del Plan Operativo Anual consolidado, dejando constancia de su conformidad técnica e institucional.

Que, la planificación operativa constituye un mecanismo fundamental para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño institucional, fortaleciendo la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que, el Plan Operativo Anual se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art.1°.** **APROBAR** el Plan Operativo Anual (POA) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay – Ejercicio Fiscal 2026, en su versión consolidada, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art.2°.** **ESTABLECER** que la implementación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) aprobado será responsabilidad de:



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 38/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – EJERCICIO FISCAL 2026.**

-2-

- *La Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección de Planificación y Monitoreo (DPyM), como instancias responsables de la consolidación metodológica, articulación institucional, seguimiento sistemático y evaluación de resultados del Plan Operativo Anual.*

*A tales efectos, dichas dependencias deberán:*

- *Realizar el monitoreo periódico del cumplimiento de metas, actividades e indicadores establecidos en el POA.*
- *Verificar el grado de avance de las acciones institucionales conforme a su programación.*
- *Evaluar los resultados alcanzados en función de los indicadores definidos.*
- *Proponer medidas correctivas o de mejora para optimizar el desempeño institucional.*

**Art.3º. DISPONER** la socialización del Plan Operativo Anual (POA) aprobado, a todas las dependencias institucionales, a efectos de su efectiva implementación y cumplimiento.

**Art.4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



**Pedro Alliana Rodríguez**  
vicepresidente de la República  
del Paraguay

